

	<p><i>República de Colombia</i> <i>Departamento de la Guajira</i> <i>Concejo Municipal de San Juan del</i> <i>Cesar</i></p> <p>ADENDA N° 01 DE 13 DE DICIEMBRE 2019</p>	 Página 1 de 4
---	---	--

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR EN USOS DE SUS FACULTADES CONCEBIDAS POR LA PLENARIA DE LA CORPORACION SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 068 DE LA SESION ORDINARIA DEL 31 AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LE OTORGO FACULTADES A LA MESA DIRECTIVA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 2485 DEL 2014 Y EL DUR 1083 DEL 2015.

CONSIDERANDO

1. Que el Juzgado penal municipal para adolescentes con funciones de control de garantía de la ciudad de Riohacha – La Guajira, ordeno el numeral 2° del fallo de tutela proferido el día noviembre 29 del 2019 en los siguientes términos: **ORDENAR al CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA**, realizar la publicación de la convocatoria para el proceso de elección de personero de ese Municipio, conforme a lo establecido en el artículo quinto del reglamento que para tal efecto expidió la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, para lo cual podrá modificar el cronograma de actividades establecido en la misma.
2. Que la honorable mesa directiva en atención a lo ordenado por el operador judicial, y acatando en todos sus términos lo dispuesto y en especial el numeral 2° del resuelve arriba transcrito. Profiriendo la resolución N° 055 de 5 Diciembre de 2019; la cual dispuso en su artículo 2 lo siguiente: la convocatoria pública de méritos N° 01 del 12 de noviembre de 2019, le corresponderá el siguiente

CRONOGRAMA

CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES HABLES Y CANDIDATOS APTOS AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONERO MUNICIPAL.

PERIODO INSTITUCIONAL 2020/2024

ítem	ACTIVIDAD	Fecha.
1	Resolución modificatoria No. 55 de diciembre 5 de 2019 de apertura del Concurso Público Abierto de Méritos para la selección de aspirantes hábiles y candidatos aptos al empleo público de Personero Municipal. Periodo institucional 2020/2024.	5 de diciembre de 2019
2	Resolución de adopción de Reglamento del Concurso.	5 de diciembre de 2019
3	Publicación de la Convocatoria pública	5 al 15 de diciembre 2019.



República de Colombia
Departamento de la Guajira
Concejo Municipal de San Juan del
Cesar

ADENDA N° 01 DE 13 DE
DICIEMBRE 2019



Página 2 de 4

	<p>del Concurso de méritos para la selección de aspirantes hábiles y candidatos aptos al empleo público de Personero Municipal. Periodo institucional 2020/2024. Publicación en prensa de amplia circulación regional. Publicación en medio radial (una emisión diaria durante tres días. Con intervalo de un día) Publicación en cartelera. (Alcaldía municipal, concejo municipal y personería municipal.</p>	
4	<p>Apertura del periodo de inscripción de aspirante. (Correo electrónico del concurso de méritos) aurarrecursoshumanos@gmail.com concejo_sanjuan@yahoo.com secretaria del concejo municipal. Hasta la fecha límite del periodo de inscripción hora : 06: 00 p.m.</p>	Del 16 al 18 de diciembre de 2019.
5	<p>Cierre del periodo de inscripción.</p>	18 de diciembre de 2019
6	<p>Publicación de listado de aspirantes admitidos y no admitidos.</p>	18 diciembre de 2019
7	<p>Periodo de reclamaciones, objeciones o impugnaciones al listado de no admitidos. Listado definitivo de admitidos</p>	Del 19 y 20 de diciembre de 2019
8	<p>Notificación del cronograma de pruebas a aspirantes admitidos.</p>	20 de diciembre de 2019
9	<p>Pruebas: conocimientos y competencias comportamentales</p>	21 de diciembre de 2019
10	<p>Resultados de Pruebas: Listado de concursantes no eliminados y eliminados</p>	26 de diciembre de 2019
11	<p>Periodo de reclamaciones, objeciones, impugnación a resultados de pruebas</p>	Del 27 al 28 de diciembre de 2019
12	<p>Respuestas a reclamaciones, objeciones o impugnaciones</p>	29 de Diciembre de 2019
13	<p>Resultado de calificaciones de hoja de vida de concursantes</p>	30 de diciembre de 2019
14	<p>Resultados definitivos acumulativos de pruebas</p>	30 de diciembre de 2019
15	<p>Informes al concejo municipal</p>	31 de Diciembre de 2019
16	<p>Entrevistas</p>	Enero de 2020

	<p style="text-align: center;"><i>República de Colombia</i> <i>Departamento de la Guajira</i> <i>Concejo Municipal de San Juan del</i> <i>Cesar</i></p> <p style="text-align: center;">ADENDA N° 01 DE 13 DE DICIEMBRE 2019</p>	 <p style="text-align: center;">Página 3 de 4</p>
---	---	--

3. Que el operador del concurso ha manifestado que de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 055 de 5 de diciembre de 2019 que contiene las fechas de las actividades, tales como: la publicación de admitidos y no admitidos, periodo de reclamaciones, objeciones o impugnaciones al listado de no admitidos, y el listado definitivo de admitidos, notificaciones del cronograma de prueba y aspirantes admitidos pruebas de conocimientos y actitudes comportamental periodo de reclamaciones impugnaciones a resultados de pruebas evaluación de hojas de vida y el informe final con el de resultado total de los concursantes que obtuvieron el 70% y más sobre la ponderación del 100% del total de la prueba. Deberán programarse en las fechas previstas en la convocatoria 01 del 12 de noviembre del 2019, y modificadas por Resolución N° 055 de 5 de diciembre de 2019. En razón que la logística (tutores de pruebas personal administrativo, aulas etc.) se encuentran dispuestas para otros concursos que adelanta el operador. Como ya se dijo y que su modificación implicaría un trauma frente a otros concursos que adelanta la universidad; para esas mismas fechas (cronograma – Resolución 055 de 5 de diciembre de 2019 artículo 2). Y para el Honorable Concejo, se previó que la aplicación de pruebas (conocimientos y pruebas comportamentales en fechas diferentes, generarían unos mayores gastos a los concursantes. Razones por las cuales se reajusta en los términos de este cronograma

4. Que en estricto cumplimiento del operador judicial y sin vulnerar ningún derecho a los concursantes, tal como se dispuso en la resolución N° 55 de 5 de diciembre de 2019. “aquellos concursantes que se hubieran inscripto en el periodo definido del 2 al 6 de diciembre quedan habilitados como tales sujetos a la verificación de los requisitos mínimos de ley.

5. Désele traslado de la presente adenda modificatoria de la resolución N° 055 de 5 de diciembre de 2019 a la universidad autónoma de Nariño para su competencia.

6. La presente adenda tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación.

7. Dada en San Juan del Cesar- la Guajira a los 13 días del mes de Diciembre de 2019



República de Colombia
Departamento de la Guajira
Concejo Municipal de San Juan del
Cesar

ADENDA N° 01 DE 13 DE
DICIEMBRE 2019



Página 4 de 4

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


WILIAM JOSÉ ACOSTA DAZA
Presidente


NELLITH ELÍAS CALDERÓN GAMEZ
Primer vicepresidente


DANYS RAFAEL DAZA NÚÑEZ
Segundo Vicepresidente